MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X ☐ TOTAL ☐
No. 03

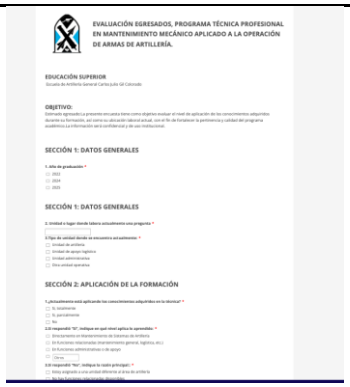
Bogotá D.C. ABRIL de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **ADRIANA RESTREPO ESTUPIÑAN** Identificación: **52.996.521** Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: **CALLE 159ª 7D-18** Teléfono de contacto: 3116323738 E-mail de contacto: adriresestu@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: NELSON ANDRES PERNETT JIMENEZ Cargo: SUBDIRECTOR ESCUELA DE ARTILLERIA Resolución de nombramiento No. 00000550 del **21/01/2026**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato **144-CENACEDUCACION-2026**Fecha de suscripción **01/02/226**
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: **49-44-101038730** Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO** Fecha oficio aprobación: **29/01/2026**
5. CRP	No. CDP **11826** Fecha expedición **03/02/2026** No CRP **8126** Fecha expedición **25/01/26** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088** Dependencia: **CENACEDU** Posición catálogo de gasto: **A–02-02-02-009-002** Fuente: **10** Recurso: **10** Valor: **$43.291.500.00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**01/02/2026**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**10.5**
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADEMICO, PARA APOYAR LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECANICO APLICADO A LA OPERACIÓN DE ARMAS DE LA ESCUELA DE ARTILLERIA,**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1)Asesorar y elaborar informe de seguimiento a la sección de calidad académica sobre la importancia de los procesos de evaluación y autoevaluación del primer y segundo momento estructurar los instrumentos de medición según los parámetros educativos planteados por mdn y cede7.

<table>
<tr><td></td><td>2) Realizar y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de investigación formal, promover las actividades científicas con el fin de mantener la categoría del grupo de investigación ante min ciencias.
3) Asesorar a la escuela de artillería con miras a lograr el registro calificado ante el m.e.n de la técnica profesional en el mantenimiento mecánico aplicado a las operaciones de armas de artillería o conforme a las disposiciones institucionales del decreto 1330/2019.
4) Asesorar y proyectar el programa de capacitación del personal docente, en coordinación con las dependencias, extensión y ciencia y tecnología.
5) Elaborar y presentar por escrito a la escuela de artillería – oficina de educación superior los informes de gestión de cada proceso a su cargo.
6) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato
7) Asistir a la dirección de la escuela y a la inspección de estudios en el diseño de propuestas de políticas sobre asuntos docentes e instructores militares.
8) Analizar y conceptualizar en coordinación con la inspección de estudios, las modificaciones a la planta de personal docente de las mismas y/o documentos propios del programa.
9) Emitir concepto sobre la evaluación y control al cumplimiento y desarrollo de los contenidos del programa académico.
10) Realizar el seguimiento y control a la asignación de la actividad académica de los profesores e instructores militares de la escuela de artillería.
11) Asesorar el diplomado de formulación y gestión de proyectos de investigación e innovación dando continuidad a los proyectos que adelantan los semilleros.
12) Obrar con lealtad, ética y buena fe en el desarrollo objeto del contrato, evitando dilaciones y trabas en las ejecuciones que se le encomiende.
13) Dar cumplimiento a los términos dentro de los diferentes procesos.
14) Las demás que le sea asignadas por la escuela de artillería de acuerdo a la naturaleza del contrato.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td><u>ABRIL</u></td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1) Asesorar y elaborar informe de seguimiento a la sección de calidad académica sobre la importancia de los procesos de evaluación y autoevaluación del primer y segundo momento estructurar los instrumentos de medición según los parámetros educativos planteados por mdn y cede7

<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO
ASUNTO ACTA Nº.</td></tr>
<tr><td>01</td><td colspan="2">Se entrega el informe de la encuesta a egresados, con la finalidad de analizar la percepción de las cohortes anterior, en miras a mejorar y fortalecer la Técnica.

Link https://form.jotform.com/260962909370666</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>



EVALUACIÓN EGRESADOS, PROGRAMA TÉCNICA PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO MECÁNICO APLICADO A LA OPERACIÓN DE ARMAS DE ARTILLERÍA.

EDUCACIÓN SUPERIOR

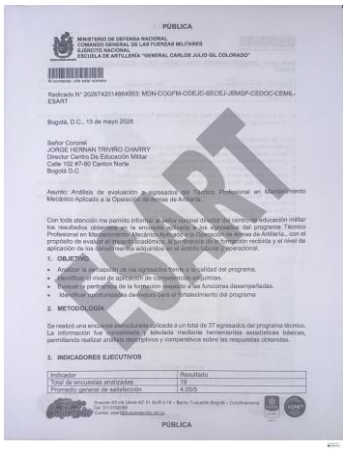
OBJETIVO:

SECCIÓN 1: DATOS GENERALES

SECCIÓN 1: DATOS GENERALES

SECCIÓN 2: APLICACIÓN DE LA FORMACIÓN

Informe Radicado Nº. 2026742014864053



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE ARTILLERÍA "GENERAL CARLOS JULIO GIL COLORADO"

Radicado N° 2026742014864053: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEOOC-CEMIL-ESART

Bogotá, D.C., 13 de mayo 2026

Señor Coronel
JORGE HERNAN TRIVIÑO CHARRY
Director Centro De Educación Militar
Calle 102 #7-80 Cantón Norte
Bogotá D.C

Asunto: Análisis de evaluación a egresados del Técnico Profesional en Mantenimiento Mecánico Aplicado a la Operación de Armas de Artillería.

Con toda atención me permito informar a usted coronel director del centro de educación militar los resultados obtenidos en la encuesta aplicada a los egresados del programa Técnico Profesional en Mantenimiento Mecánico Aplicado a la Operación de Armas de Artillería., con el propósito de evaluar el impacto académico, la pertinencia de la formación recibida y el nivel de aplicación de los saberes teórico adquiridos en el ámbito laboral y operacional.

1. OBJETIVO

- Analizar la satisfacción de los egresados sobre la calidad del programa.
- Identificar el nivel de aplicación de competencias adquiridas.
- Evaluar la pertinencia de la formación respecto a las funciones desempeñadas.
- Identificar oportunidades de mejora para el fortalecimiento del programa.

2. METODOLOGÍA

Se realizó una encuesta estructurada aplicada a un total de 37 egresados del programa técnico. La información fue sistematizada y tabulada mediante herramientas estadísticas básicas, permitiendo realizar análisis descriptivos y comparativos sobre las respuestas obtenidas.

3. INDICADORES EJECUTIVOS

Indicador	Resultado
Total de encuestas analizadas	19
Promedio general de satisfacción	4,895

ESART

PÚBLICA

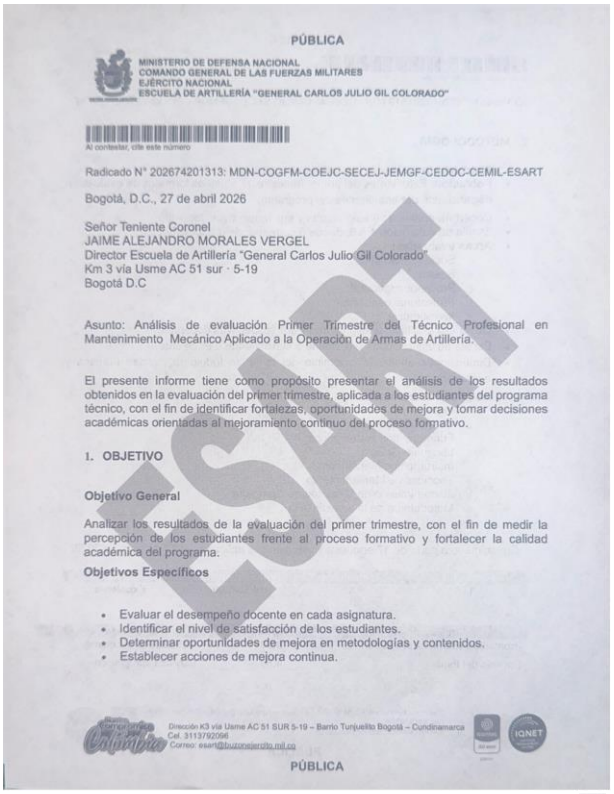


SECCIÓN 3: RELACIÓN ENTRE FORMACIÓN Y UBICACIÓN

SECCIÓN 4: DOCENTES Y PROCESO FORMATIVO

SECCIÓN 5: IMPACTO LABORAL

Se entrega le primer análisis de la evaluación del primer trimestre del Técnico, Nº. 202674201313



PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE ARTILLERÍA "GENERAL CARLOS JULIO GIL COLORADO"

Al contestar, cite este número

Radicado N° 202674201313: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESART

Bogotá, D.C., 27 de abril 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ALEJANDRO MORALES VERGEL
Director Escuela de Artillería "General Carlos Julio Gil Colorado"
Km 3 vía Usme AC 51 sur - 5-19
Bogotá D.C

Asunto: Análisis de evaluación Primer Trimestre del Técnico Profesional en Mantenimiento Mecánico Aplicado a la Operación de Armas de Artillería.

El presente informe tiene como propósito presentar el análisis de los resultados obtenidos en la evaluación del primer trimestre, aplicada a los estudiantes del programa técnico, con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de mejora y tomar decisiones académicas orientadas al mejoramiento continuo del proceso formativo.

1. OBJETIVO

Objetivo General

Analizar los resultados de la evaluación del primer trimestre, con el fin de medir la percepción de los estudiantes frente al proceso formativo y fortalecer la calidad académica del programa.

Objetivos Específicos

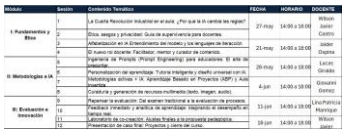
- Evaluar el desempeño docente en cada asignatura.
- Identificar el nivel de satisfacción de los estudiantes.
- Determinar oportunidades de mejora en metodologías y contenidos.
- Establecer acciones de mejora continua.

Dirección K3 vía Usme AC 51 SUR 5-19 – Barrio Tunjuelito Bogotá – Cundinamarca
Cel. 3113792096
Correo: esart@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

Obligación No. 2) Realizar y hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos de investigación formal, promover las actividades científicas con el fin de mantener la categoría del grupo de investigación ante min ciencias.

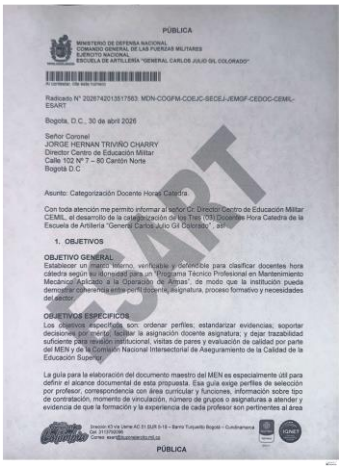
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO ASUNTO
01	Se lleva a cabo reunión con los encargados del proceso de investigación para revisar los avances y los nuevos proyectos que la técnica va a desarrollar con la finalidad de conocer el estado real de los grupos de investigación, semillero, revista de investigación , trabajo	Acta Nº 00763972 del 20 de mayo del 2026

		02	de los docentes horas catedra. Se toma contacto con el señor CR. ALDEMAR SERRAN JEFE DE DESSD, quien manifiesta que por temas de la ESDEGUE mencionada capacitación queda suspendida.	

Obligación No. 3) Asesorar a la escuela de artillería con miras a lograr el registro calificado ante el men de la técnica profesional en el mantenimiento mecánico aplicado a las operaciones de armas de artillería o conforme a las disposiciones institucionales del decreto 1330/2019.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Se revisa el documento Registro calificado aprobado recientemente por el MEN, para realizar plan de mejoras en la Técnica	Registro calificado 2029 Se encuentran falencias a mejorar como malla curricular, horas que pueden ser anexadas a temas de metodología de investigación. Se realizan informes para resarcir hallazgos presentados por parte de CEDOC-CEMIL .	

Obligación No. 4) Asesorar y proyectar el programa de capacitación del personal docente, en coordinación con las dependencias, extensión y ciencia y tecnología

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO ASUNTO
01	Se realizo informe de categorización primer semestre de los docentes de horas catedra. Nº.2026742013517563	

Obligación No.5) Elaborar y presentar por escrito a la escuela de artillería – oficina de educación superior los informes de gestión de cada proceso a su cargo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Se reporta todas las actividades oficios, así mismo se realiza acompañamiento en reuniones al señor al Señor Te. Daniel Bohórquez Oficial de Educación Superior	Evidencias fotografías, entrega de oficios y acuerdos establecidos para los objetivos contractuales, junto con la participación de mencionado Oficial en reuniones, planes y oficios para el cumplimiento de cada objetivo contractual . Se sube al drive todos los oficios para tener organizados los momentos de la técnica para revista de pares.	

Obligación No. 6) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Se realizo la entrega al señor My. RVA . Oscar Porras para la revisión del estudio de viabilidad y Factibilidad de la Especialización Peritaje en Balística y Municiones de Alto de Calibre.	 Construcción de documento rector de 88 paginas para la presentación ante el MEN.	
02	Revisión de documentos que se solicitaban para cumplir plazos en Educación Superior.	.Proyección Social. .Extensión. .Educación Superior. .Internacionalización.	

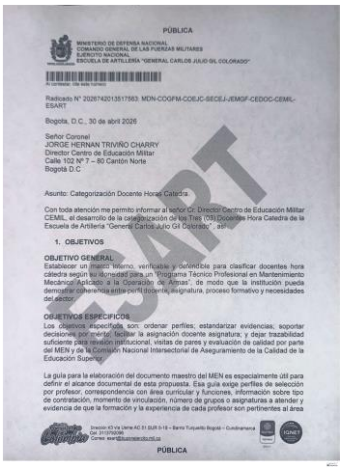
Obligación No.7) Asistir a la dirección de la escuela y a la inspección de estudios en el diseño de propuestas de políticas sobre asuntos docentes e instructores militares

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Se realiza el oficio para la celebración del seminario internacional enviando el perfil de los ponentes para su aprobación. Oficio Nº. 2026742013224393		

Obligación No. 8) Analizar y conceptualizar en coordinación con la inspección de estudios, las modificaciones a la planta de personal docente de las mismas y/o documentos propios del programa.

01	Este proceso se realizara a final del año basado en las necesidades de cambio de docentes para la cohorte próxima, con la finalidad de actualizar conocimientos y saberes en temas de investigación .	Con la finalidad de mejorar la calidad académica de la Técnica y proyectarla a nivel de otras IES .

Obligación No.9) Emitir concepto sobre la evaluación y control al cumplimiento y desarrollo de los contenidos del programa académico

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Se presenta al el informe de categorización de los docentes horas cátedras	Nº.2026742013517563 	

Obligación No. 10) Realizar el seguimiento y control a la asignación de la actividad académica de los profesores e instructores militares de la escuela de artillería.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Se realiza la reunión con l señor cr. Morales Director de ESART , para validar la participación de la Técnica en un evento Académico por un docente de horas catedra.	Acta Nº. 2026742006735909 	

Obligación No. 11) Asesorar en la creación de la Especialización en Balística Superior realizando presentación en CEMIL para su aprobación

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	Se realizo la denominación del programa justificación y necesidades marco Jurídico, epistemología de la Especialización Peritaje en Balística y Municiones de Alto calibre.	Soporte de ello, está en el documento estructural de construcción de la Especialización Peritaje en Balística y Municiones de Alto calibre, seguido a ello la revisión por parte del Asesor de la vicerrectoría de educación superior de CEMIL . Construcción del documento rector con avance del 65 % para entrega total. 	

<table>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total <u>CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/C.</u>
Valor autorizado a pagar <u>CUATRO MILLONES CIENTO VENTI TRES MIL PESOS M/C ($4.123.000,00)</u></td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE MARZO CERTIFICACIÓN ARL
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Ver. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECCION</td><td>282.700</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>220.800</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>9.300</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).</td></tr>
</table>

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de **ABRIL**, **CUATRO MILLONES CIENTO VENTI TRES MIL PESOS M/C ($4.123.000,00)** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de ABRIL de 2026.



Mayor. NELSON ANDRES PERNETT JIMENEZ
Subdirector Escuela de Artillería
Supervisor Contrato No. 144-CENACEDUCACIÓN-2026